REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

MACHINAD DE MACHINA OFICINA DE PARTES

RECIBEDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA: DE RAZON IRECEPCION

Depart. Juridico

Dep. T:R: Y Regist Depart.

Contabil. Sub. Dep.

Sub. Dep. E. Guesta

Sub. Dep. CP, Y Biscos No.

Depart. Anditoria

Depart. V:O:P:U:

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

.... \$ ....

---

-

Dedus, Disp

SINISTERIO DEL INTERIOR ORIGINAL

2 2 MAY 2009

5 AGV. 2008

TOTALVENTE TRANSPORCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10312

Santiago, 03 de Noviembre de 2008

CONTR

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especíal a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
CARDENAS GUTIERREZ JERMAN DIONISIO RUT: 05885835-8 de ASENTAMIENTO MANUEL RODRIGUEZ

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

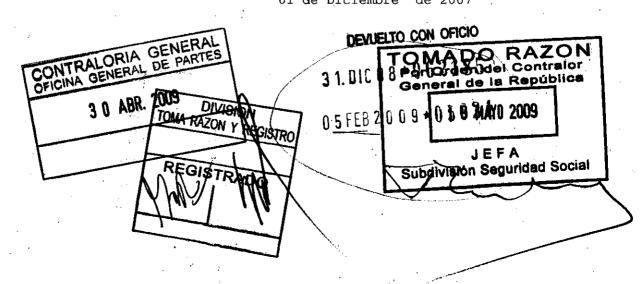
el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2006



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CARDENAS GUTIERREZ JERMAN DIONISIO RUT : 05885835-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.719 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.872 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.392 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.424

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234
PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COOPDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO